SIN VIGENCIA
PLAZO VENCIDO
Honorable Concejo Deliberante
San Miguel de Tucumán

4103-2-0-

ORDENANZA Nº 412.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y,

O R D E N A

Artículo 1º: Reconócense los servicios prestados y ofrecidos al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, a abonar las remuneraciones correspondientes al mes de enero de 1985, al personal contratado para desempeñarse al servicio de la Comisión Investigadora ante la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones; de conformidad a las Ordenanzas Nros. 10/84 y 290/84, respectivamente.-

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Sala de Sesiones, 23 de abril de 1985.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

DANIEL CESAR ERIMBAUE
Vice Presidente 1o. a/c Presidencia
Honorable Concejo Deliberante

mp.